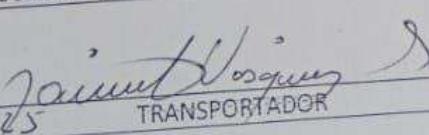
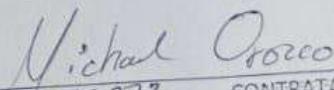


CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Jaime Antonio Vásquez Suárez																
NIT - CC	71-653.525	TELEFONO:	310.406.69.65														
CONTRANTANTE:	Michael Steven Orozco Mira																
NIT - CC	1214722373	TELEFONO	321.494.01.51														
DIRECCION:	Carre. 66 # 95-36																
NOMBRE R/L	EMAIL: CC:																
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																
CONVENIO	Nit.																
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA															
CONDICIONES DEL CONTRATO																	
VEHICULO	PLACA: TNU 894	MODELO: 2007	MARCA: Higer														
	No INTERNO 40	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 19														
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																
	FECHA DE INICIO	DIA 7	MES Junio														
	FECHA DE TERMINA	DIA 8	MES Junio														
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 550.000,-																
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa. <table border="1" style="margin-top: 10px; width: 100%;"> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td>550.000 =</td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>NO <input type="checkbox"/></td> <td>VANT</td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td colspan="3">\$</td> </tr> <tr> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA 7</td> <td>MES Junio</td> <td>AÑO 2025</td> </tr> </table>			VALOR TOTAL	550.000 =	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	VANT	VALOR REST	\$			FECHA PAGO	DIA 7	MES Junio	AÑO 2025
VALOR TOTAL	550.000 =																
ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	VANT														
VALOR REST	\$																
FECHA PAGO	DIA 7	MES Junio	AÑO 2025														
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos															
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.															
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA 6. AM														
	DESTINO	Quíonegro - La Ceja	HORA LLEGADA														
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana	Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>														
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																
	NO. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.															
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Michael Orozco	CC: 1214722373	TELEFONO 321.494.01.51														
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		A los días	Del mes/año														
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de																	
 TRANSPORTADOR CC. 71.653.525		 CONTRATANTE CC: 1214722373															